

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: **21 OCT. 2019**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto 2239 de fecha 19 de julio 2018, que asigna el puesto N° 180 del Bandejon 1 a GERALDINE MICHELE VASQUEZ.
- 3.- Constancia emitida por el administrador de la Feria Pinto.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los Bandejon de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria libre Pinto.
- 2.- Que, el Art. 31 del Reglamento N° 003, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continuada y no podrán permanecer los puestos inactivos o cerrados por más de 15 días.

DECRETO

- 1.- Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público por inactividad económica y descárguese deuda asociada al contribuyente de la Feria Pinto, que se menciona a continuación:

BANDEJON N° 1

N° PUESTO	NOMBRE	RUT	GIRO	ROL	MONTO
180	MICHELE VASQUEZ GERALDINE		5736093	381-0160	82.333
180	MICHELE VASQUEZ GERALDINE		5736094	381-180B	11.920

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a eliminar y a descargar la deuda del contribuyente antes señalado, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto, se encuentre actualizado.

- 3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/M/B/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes